

**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N°103/2023**

Mendoza, 18 de agosto de 2023.-

**VISTO:**

Lo dispuesto por los artículos 1, 2, 13 y 31 de la Ley N° 8.008 y modificatorias, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa a efectos de cumplir con los objetivos de eficiencia, eficacia y así procurar la defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad.

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que por Resolución de Procuración General N° 648/2021 se autorizó la adscripción del Dr. Franco MINOTTO a la órbita de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, resultando necesario distribuir las tareas que el mentado funcionario llevaba a cabo, entre el personal de la Coordinación General.

Que actualmente las Oficinas Fiscales de toda la Provincia, no integran la estructura funcional de las Unidades Fiscales, motivo por el cual los Ayudantes Fiscales que cumplen funciones en Oficinas Fiscales dependen, en materia de gestión administrativa, de la Coordinación General del MPF.

Que la Coordinación General del MPF tiene a su cargo la determinación de los destinos, licencias, guardias y todo lo relacionado a la administración y gestión de los Ayudantes Fiscales, como así también la gestión de todos los requerimientos de compras y contrataciones efectuados por las distintas Dependencias de este Ministerio.

Que además interviene en el otorgamiento de licencias extraordinarias del personal del MPF, así como en la autorización de licencias ordinarias de Magistrados y Magistradas del MPF, procurando su subrogancia a fin de no resentir el servicio de justicia.

Que actualmente, en esta Coordinación General tramitan los expedientes N°4.110 "Sistema AMALIA"; N°3.996 "Implementación de Centros de Denuncias Web"; N°4.198 "Creación Oficina Fiscal de Violencia de Género e Integridad Sexual"; N°4.239 "Refuncionalización y Modernización del CMFyC y sus

respectivos Laboratorios”, además de la implementación y puesta en funcionamiento de nuevos espacios en San Rafael y San Martín.

Que en virtud de lo expuesto, y a los fines de lograr una mejor organización y distribución de tareas dentro de la Coordinación General, resulta necesario nombrar a una Secretaria Ad Hoc en turno vespertino, en pos de redistribuir tareas razonablemente, persiguiendo objetivos de eficiencia y eficacia en la labor cotidiana.

Que la Proc. Julia Jorgelina ALONSO ingresó al Poder Judicial en fecha 29/02/2012, habiéndose desempeñado muy satisfactoriamente y con empeño, tanto en Oficinas Fiscales como en Unidades Fiscales, y cumpliendo actualmente funciones en la Coordinación General, reúne el perfil, la formación y la experiencia necesarios para cumplir funciones como Secretaria Ad Hoc en turno vespertino, habiendo demostrado condiciones e idoneidad suficientes en su desempeño laboral.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

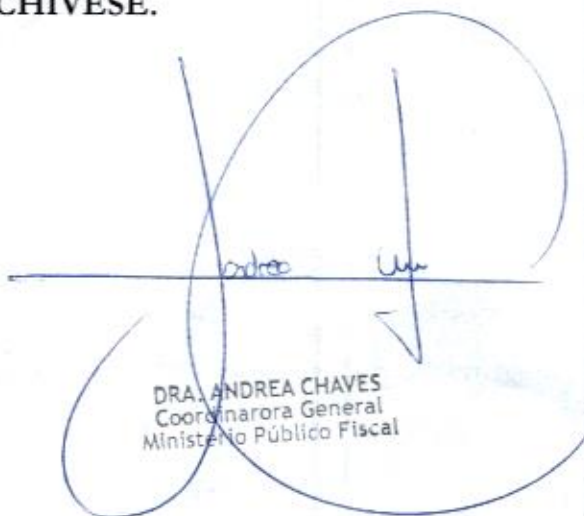
**LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,**

**RESUELVE:**

**I.-DESIGNAR** a la Proc. Julia Jorgelina ALONSO, CUIL N° 27-34015613-2 como Secretaria Ad Hoc en turno vespertino, con prestación de servicios en la Coordinación General del MPF, a partir de la fecha de la presente Resolución.

**II.-COMUNICAR** el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Capital Humano y a la Proc. ALONSO.

**NOTIFÍQUESE.ARCHÍVESE.**



DRA. ANDREA CHAVES  
Coordinadora General  
Ministerio Público Fiscal